Gobernación de Nariño	GOBERNACIÓN DE NARIÑO GESTIÓN CONTRACTUAL VIABILIDAD	CÓDIGO:	V1005-V5-UAE
		VERSIÓN:	VERSIÓN PRUEBA
		RESPONSABLE	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS
		FECHA	lueves. 20 de abril de 2023
TIPO DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS Y PRESUPUESTO	NÚMERO	UAE-1103
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS		

INFORMACIÓN REVISADA		VIABILIDAD V5
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	..."La "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL-SIASAR EN 163 VEREDAS DE 14 MUNICIPIOS PDET PRIORIZADOS EN EL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", cuyo objetivo es el levantamiento y análisis de información primaria sobre las condiciones de agua y saneamiento básico en el sector rural, que permitirá diagnosticar la situación de los servicios de agua y saneamiento básico en el territorio rural de los municipios PDET, apoyar la planificación, coordinación y evaluación de las acciones de los diferentes actores del sector, monitorear la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento rural, registrar el desempeño de los prestadores de asistencia técnica, incluyendo sus limitaciones en logística y medir eficiencia y efectividad de los proyectos en el sector. ...Teniendo en cuenta la necesidad que debe ser atendida para los municipios PDET, se solicitó la aprobación del proyecto ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, que permita Implementar el Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural-SIASAR a 163 veredas... ...El diagnóstico de las características del agua potable y saneamiento básico producto de la implementación de SIASAR será de gran beneficio para los habitantes de los municipios de Los Andes, Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Magüí Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Ricaurte, Roberto Payán y Santa Bárbara de Iscuande, permitiendo priorizar acciones en estas regiones que se vean reflejadas en el fortalecimiento de la inversión, planificación y el mantenimiento de las infraestructuras de agua potable que finalmente se traducen en una mejor calidad de vida para las familias campesinas. Teniendo en cuenta que dentro de la implementación de SIASAR, también se pretende diagnosticar el estado de la infraestructura de abastecimiento de agua, se seleccionaron las comunidades existentes en los municipios priorizados que cuentan con un sistema de tratamiento básico, por lo cual se utilizó como fuente de información el censo de acueductos del Instituto Departamental de Salud de Nariño. Así las cosas, a continuación, se nombran las veredas y acueductos en los que se implementará SIASAR...."	
OBJETO	El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL-SIASAR EN 163 VEREDAS DE 14 MUNICIPIOS PDET PRIORIZADOS EN EL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO". 2.1.1Alcance del objeto La ejecución del contrato comprende el levantamiento de información en campo y su respectivo análisis para 163 veredas de los 14 municipios PDET	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1.Elaboración del plan de trabajo para la implementación del sistema de información de agua y saneamiento rural – SIASAR. 2.Levantamiento, cargue y ajuste de la información SIASAR para su posterior visualización en la plataforma y validación y control de calidad de la información. 3.Análisis de los sistemas de agua y saneamiento en los sectores priorizados. 4.Perfil de proyecto para cada uno de los 163 acueductos veredales según la resolución 0844 de 2018 y los lineamientos de la subsecretaria de economía regional y agua potable. 5.Socialización y entrega de informe de diagnóstico y perfiles de proyectos de agua y saneamiento a los 163 acueductos veredales. 6.Informe final - fases desarrolladas para la implementación de SIASAR.	
EQUIPO DE TRABAJO COMO CONDICIÓN TÉCNICA (NO HABILITANTE)	**TABLA A. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO CONDICIÓN TÉCNICA – NO HABILITANTE** **CARGO / % DE DEDICACION** \| **CANTIDAD** \| **EXPERIENCIA** **INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO Y/O AMBIENTAL Y/O SANITARIO Y AMBIENTAL** **DEDICACIÓN 100%** \| 6 \| **Formación profesional**: Se acreditará formación académica relacionada con las siguientes profesiones: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental. **Experiencia Profesional**: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional **Experiencia Específica**: Debe acreditar experiencia específica mínima de Tres (3) años relacionada con el sector Agua Potable y/o Saneamiento Básico y/o con temas relacionados al objeto del presente proceso de contratación, en máximo diez (10) contratos, TERMINADOS Y LIQUIDADOS, por un valor mayor o igual al 25% del presupuesto oficial en SMMLV que se acreditara con la información del contrato principal (primer orden) o información del contrato secundario (segundo orden) y con lo establecido en el numeral 5.4.1 5.4.2 y 5.5.3 del presente documento. **PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL** **DEDICACIÓN 70%** \| 2 \| **Formación profesional**: se acreditará formación académica relacionada con Ciencias Sociales y Humanas **Experiencia Profesional**: Tres (3) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de formación profesional y la fecha de cierre del así lo establezca la norma aspectal que regula el ejercicio de cada profesión y la fecha de cierre del presente proceso contractual. **Experiencia Específica**: Debe acreditar experiencia específica mínima de Tres (3) años en el área de Agua Potable y/o Saneamiento Básico y/o con temas relacionados al objeto del presente proceso de contratación en máximo diez (10) contratos, TERMINADOS Y LIQUIDADOS, por un valor mayor o igual al 20% del presupuesto oficial en SMMLV que se acreditara con la información del contrato principal (primer orden) e información del contrato secundario (segundo orden) y con lo establecido en el numeral 5.4.1 5.4.2 y 5.5.3 del presente documento. **INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO SANITARIO Y/O INGENIERO SANITARIO y AMBIENTAL Y/O INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA** **DEDICACIÓN 100%** \| 1 \| Formación profesional: relacionada con las siguientes profesiones: Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Civil con posgrado en áreas relacionadas con Ingenierías y/o APSB. **Experiencia Profesional**: Cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso contractual. **Experiencia Específica**: Debe acreditar experiencia específica mínima de Tres (3) años relacionada con el sector APSB y/o en temas relacionados al objeto del presente proceso de contratación, en máximo diez (10) contratos, por un valor mayor o igual al 25% del presupuesto oficial en SMMLV que se acreditara con la información del contrato principal y/o (primer orden) e información del contrato secundario (segundo orden) y con lo establecido en el numeral 5.4.1 5.4.2 y 5.5.3 del presente documento.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El plazo de ejecución podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y en todo caso hasta la liquidación del mismo, que se hará dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente	
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato comprende el levantamiento de información en campo y su respectivo análisis para 163 veredas de los 14 municipios PDET	
SUPERVISIÓN Y CONTROL	El Departamento de Nariño realizará la supervisión al contrato que se llegue a celebrar como resultado del proceso, a través de la Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable – Gestor PDA del Departamento de Nariño quien vigilará y supervisará la ejecución del mismo	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del contrato se estima hasta por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($464.010.394,20), INCLUIDO IVA Secretaría de Planeación Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable **GOBERNACIÓN DE NARIÑO** **SUBSECRETARIA DE ECONOMIA REGIONAL Y AGUA POTABLE - PDA NARIÑO** **PRESUPUESTO DE CONSULTORIA (TABLA No 1)** **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL SIASAR EN 163 VEREDAS DE 14 MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO** **CARGO / OFICIO** \| **VIÁTICOS DIA (JORNAL PERSONAL)** (1) \| **CANTIDAD** (Personas) (2) \| **TIEMPO** (Meses) (3) \| **PARTICIPACIÓN TOTAL (= Mes)** (4) \| **VALOR PARCIAL** (1)*(2)*(3)*(4) = (5) **1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL** **1.1 PERSONAL PROFESIONAL** DIRECTOR DE CONSULTORIA \| $ 1.500.000,00 \| 1,00 \| 4,00 \| 100% \| $ 11.320.000,00 INGENIERO CIVIL Y/O AMBIENTAL Y/O SANITARIO \| $ 4.440.000,00 \| 2,00 \| 4,00 \| 100% \| $ 37.520.000,00 INGENIERO CIVIL Y/O (AMBIENTAL Y/O SANITARIO) \| $ 3.400.000,00 \| 5,00 \| 3,00 \| 100% \| $ 62.640.000,00 PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL \| $ 2.320.000,00 \| 2,00 \| 3,00 \| 70% \| $ 9.744.000,00 **1.2 PERSONAL TÉCNICO** SECRETARIA \| $ 1.160.000,00 \| 1,00 \| 4,00 \| 100% \| $ 4.640.000,00 **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL + SUMATORIA DE (5) : (A)** \| \| \| \| \| **$ 126.864.000,00** **COSTOS ADMINISTRACIÓN (%)** \| \| \| \| \| **$ 108.973.760,00** **COSTO DIRECTO PERSONAL CONSULTORIA : (B) * (F) : (A)** \| \| \| \| \| **$ 235.837.760,00** COSTO SEGUNDO ALOJAMIENTO \| \| \| \| \| $ 59.430.912,40 COSTOS ALOJAMIENTO \| \| \| \| \| $ 5.743.900,00 COSTOS ENVIO Y/O CARGUIO DE AGUA \| \| \| \| \| $ 51.054.562,50 **COSTO PARCIAL CONSULTORIA** \| \| \| \| \| **$ 303.524.785,89** **IVA : (E) * (A) : (D)** \| \| \| \| \| **$ 74.085.633,39** **COSTO TOTAL CONSULTORIA : (A) + (D) + (C)** \| \| \| \| \| **$ 464.090.394,20**	FAVORABLE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (cdp) Y/O CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	\| Número \| Fecha \| Valor \| Valor a asegurar \| Fuente de Recursos \| \| 13059 \| 12 de agosto de 2022 \| $471.253.328 \| $464.010.394,20 \| SGP-APSB \|	
FORMA DE PAGO	El Departamento de Nariño, cancelará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: 1.Anticipo: Un primer desembolso del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato de Consultoría en calidad de Anticipo, una vez se cumplan los requisitos de ejecución y se suscriba la correspondiente Acta de Inicio, y en correspondencia al cumplimiento de los procedimientos establecidos por parte del PDA Nariño y el Consorcio FIA. 2.Pagos Parciales: Se efectuarán los pagos correspondientes hasta el sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato de consultoría, mediante Actas Parciales de acuerdo al avance de ejecución de los productos establecidos en el Anexo Técnico del Contrato, los cuales deberán ser entregados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión del Departamento, cabe anotar que del valor total de cada "Acta Parcial de Consultoría", se le practicará una deducción por concepto de amortización del anticipo, además de los descuentos que deban practicarse en virtud del Contrato o de acuerdo la ley. 3.Pago Final: Se efectuará un pago final del cuarenta por ciento (40%) del valor total del Contrato de Consultoría, una vez se haya recibido a satisfacción los productos resultantes de la consultoría por parte de Supervisión. Este pago final estará también supeditado a lo contemplado en el presente Parágrafo 1 y 2 de la Forma de Pago.	

Gobernación de Nariño	**GOBERNACIÓN DE NARIÑO** **GESTIÓN CONTRACTUAL** **VIABILIDAD**	**CÓDIGO:** V1005-V5-UAE **VERSIÓN:** VERSIÓN PRUEBA **RESPONSABLE** PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS **FECHA** lueves. 20 de abril de 2023
TIPO DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS Y PRESUPUESTO	**NÚMERO** UAE-1103
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS	

PERFIL DEL PROPONENTE	El DEPARTAMENTO, requiere si se trata de personas naturales, un profesional el cual se acredite en formación académica relacionada con: Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniería Civil con posgrado en áreas relacionadas con el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB) y/o Gerencias, con experiencia profesional mínima de ocho (8) años acumulados dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, cuando se trate de personas jurídicas, están deberán contemplar dentro de su objeto social actividades principales acordes, similares y/o compatibles con el objeto del proceso, debiendo, además, acreditar que el representante legal es profesional en alguna de las profesiones anteriores. Sin embargo, en el evento en que este no ostente dicha condición, la propuesta deberá ser avalada por un profesional de dichas áreas que cumpla igualmente con la experiencia profesional.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SI
RUP	SI
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, El Departamento requiere una persona natural o jurídica que participe a título individual, o a través de consorcios, uniones temporales, o promesa de sociedad futura con el siguiente perfil: Profesional con títulos relacionadas con: Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniería Sanitaria y Ambiental y/o Ingeniería Civil con posgrado en áreas relacionadas con el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB) y/o Gerencias con experiencia profesional mínima de ocho (8) años acumulados dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, cuando se trate de personas jurídicas, están deberán contemplar dentro de su objeto social actividades principales acordes, similares y/o compatibles con el objeto del proceso, debiendo, además, acreditar que el representante legal es profesional en alguna de las profesiones anteriores.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	...para participar en el presente proceso de selección, los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, el Departamento establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia especifica con sus respectivos soportes, en temas relacionados con consultorías y/o diagnósticos de sistemas de acueducto y/o saneamiento básico y/o con temas relacionados al objeto del presente proceso de contratación, experiencia que debe acreditarse con máximo diez (10) contratos terminados y/o liquidados, cuya sumatoria en SMLMV, sea mayor o igual al CINCUENTA 50% del presupuesto oficial de los procesos expresados en SMMLV, a la fecha de terminación.
CAPACIDAD TÉCNICA - EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO (HABILITANTE)	...se exige contar con un equipo mínimo de profesionales el cual tendrá dos componentes, uno que se configura como requisito habilitante integrado por el Director de Consultoria y un (1) Ingeniero Ambiental y/o Sanitario y/o Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Civil con posgrado en áreas relacionadas con Ingenierías y/o APSB **TABLA III** **FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – REQUERIDO HABILITANTE** **CARGO** / **% DE DEDICACIÓN** / **CANTIDAD** / **EXPERIENCIA** DIRECTOR DE CONSULTORIA DEDICACIÓN 30% — 1 — Formación profesional: Formación Profesional: Relacionada con Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Civil con posgrado en áreas relacionadas con el sector de agua potable y/o saneamiento básico y/o gerencias. Experiencia Profesional: Cinco 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación. Experiencia Específica: Debe acreditar experiencia específica como se [illegible] en el sector de APSB y/o en temas relacionados con el objeto del presente proceso, en máximo diez (10) contratos, por un valor mayor o igual al 50% del presupuesto oficial en SMMLV, que se acreditará con la información del contrato principal y/o (primer orden) y con la información del contrato secundario (segundo orden) y con la celebración en el numeral 6A1, 6A2 y 6A3 del presente documento. INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO SANITARIO Y/O INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL Y/O INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA DEDICACIÓN 100% — 1 — Formación profesional: relacionada con las siguientes profesiones: Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Civil con posgrado en áreas relacionadas con Ingenierías y/o APSB. Experiencia Profesional: Cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso contractual. Experiencia Específica: Debe acreditar experiencia específica como se [illegible] en el sector APSB y/o en temas relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, en máximo diez (10) contratos, por un valor mayor o igual al 25% del presupuesto oficial en SMMLV, que se acreditará con la información del contrato principal y/o (primer orden) y con la información del contrato secundario (segundo orden) y con la celebración en el numeral 6A1, 6A2 y 6A3 del presente documento.
FACTORES DE PONDERACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	**CONCEPTO** / **PUNTAJE MÁXIMO** 1 — FACTOR EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE — 0 a 100 2 — FACTOR FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO — 0 a 200 3 — APOYO INDUSTRIA NACIONAL — 0 a 100 4 — UNIVERSO DE EMPRESAS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE ECONOMIA MIXTA — 0 a 2.3 5 — VOLUMEN DE OFERTA MIPYME — 0 a 2.3 **TOTAL** — **1000** **EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL** / **SUMATORIA EN VALOR DE LOS CONTRATOS REALIZADOS** / **PUNTAJE** Experiencia especifica adicional en máximo cinco (5) contratos de construccion y/o diagnósticos de sistemas de acueducto y/o saneamiento básico y/o con temas relacionados al objeto del presente proceso de contratación — De 0 hasta 23% del PO — 100 Puntos Mayor al 23% hasta el 50% del PO — 200 Puntos Debidamente registrado en el RUP — Mayor al 50% hasta el 75% del PO — 400 Puntos Mayor a 75% del PO — 800 Puntos **CARGO** / **PUNTAJE POR FORMACION ADICIONAL ACREDITADA** / **PUNTAJE** DIRECTOR DE CONSULTORIA ESPECIALIZACIÓN ADICIONAL A LA FORMACION HABILITANTA Y/O DOCTORADO RELACIONADAS CON EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BASICO Y/O GERENCIAS — ESPECIALIZACION — 70 puntos MAESTRIA Y/O DOCTORADO — 165 puntos INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO ESPECIALISTA ESPECIALIZACIÓN ADICIONAL A LA FORMACION HABILITANTE Y/O DOCTORADO RELACIONADAS CON AREAS RELACIONADAS CON INGENIERIAS Y/O EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BASICO — ESPECIALIZACION — 70 puntos MAESTRIA Y/O DOCTORADO — 192 puntos **PUNTAJE MAXIMO A OBTENER** — 200 **Concepto** / **Puntaje** Prestación de Servicios Necesarios a con Bines Nacionales — 100 Implementación de componente nacional en cemento petrolero — 25
RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIOS	MARIA DEL MAR MONTENEGRO IBARRA Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable Gestora PDA Nariño

NOTA UAE: Se toma como cierta, de buena fe, veraz, exacta, sin falsedad en la información o vicios ocultos, la documentación recibida por parte de la Secretaría. Será de responsabilidad del Interventor del Contrato aprobar y la Supervisión verificar la pertinencia de la ejecución de las actividades y cantidades, así como la documentación allegada sean acordes al proyecto y se enmarquen dentro de los principios de economía y eficiencia de los recursos contratados, teniendo en cuenta las implicaciones establecidas en la ley, evitando siempre que se pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.
La revisión y aprobación del presupuesto corresponden a valores actuales del mercado.

Revisó: DAVID EDUARDO MENDOZA HURTADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Despacho del Gobernador del Departamento de NARIÑO

LORENA CHAVES MENDEZ
PROYECTO: CONTRATISTA GOBERNACIÓN DE NARIÑO
UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

MARLON ANDRES RIVERA ACOSTA
PROYECTO: CONTRATISTA GOBERNACIÓN DE NARIÑO
UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO